



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 7 de Febrero de 2020

**RES. DECECO N° 027/20**

**Expte. N° 6477/18**

**VISTO:**

La Res. CS N° 452/19, por medio de la cual se designa al Cr. Jorge Alberto PAGANETTI, D.N.I. N° 12.803.076, en el cargo regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Derecho Concursal" con extensión a "DERECHO IV – MODULO II" - 3° y 4° año- Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

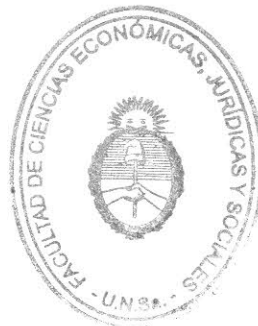
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado** el día 3 de Febrero de 2020, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Cr. Jorge Alberto PAGANETTI, D.N.I. N° 12.803.076, en el cargo regular de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Derecho Concursal" con extensión a "DERECHO IV – MODULO II" - 3° y 4° año- Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 – FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** al interesado, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

JAMR. /M.S.S.

  
Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativas  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa